



Se publicó hace un par de años en Francia un libro de autores varios sobre la comunión en la mano (Jean-Pierre Maugendre y otros. Bref examen Critique de la Communion dans la main, Contretemps, 2021).

Los autores analizan en sendos capítulos aspectos históricos de esta práctica en diversas épocas y su situación jurídica en tiempos de pandemia. Todo este material ayuda a comprender diversos aspectos de este tema en un momento en el que, en muchas partes, constituye motivo de malestar entre los fieles.

Querríamos llamar la atención en especial sobre el texto de Mons. Nicola Bux con el que el libro concluye [La Communion dans la main, une désobéissance autorisée. Pp.149-164], pues en él se tratan con claridad algunos temas vinculados con la historia reciente que habitualmente son mal conocidos o se comprenden de modo errado, y a veces hasta opuesto a la verdad de los hechos. En efecto, oímos decir con frecuencia que la comunión en la mano fue autorizada por san Pablo VI por medio de un documento llamado Memoriale Domini en 1969 y que este uso fue confirmado por san Juan Pablo II y luego aceptado sin problemas por el Papa Benedicto XVI como uno de los dos modos normales de recibir la comunión. Habría así actualmente dos posibilidades ofrecidas por la Iglesia para recibir el sacramento: en la boca o en la mano, así como hay dos posturas del cuerpo igualmente posibles: de rodillas o de pie.

Sin embargo, Mons Bux, apoyado en las dos obras monográficas que se han publicado sobre el tema (el libro del obispo argentino Juan Rodolfo Laise y la tesis doctoral del sacerdote italiano don Federico Bortoli), muestra cómo Pablo VI, lejos de autorizar o introducir el uso de la comunión en la mano, confirmó formalmente su prohibición, exhortando a obispos, sacerdotes y fieles a «someterse escrupulosamente a esta ley nuevamente confirmada». Sin embargo -y aquí nos hallamos frente a uno de los mayores puntos de la confusión arriba mencionada- previendo que algunos sectores no estarían dispuestos a obedecer esta ley, decidió disponer un mecanismo jurídico que permitiera a los obispos en cuya diócesis hubiera una resistencia masiva e inflexible a la prohibición papal, indultar a los desobedientes, si así lo veían necesario su conciencia y su prudencia. Esta última posibilidad, claramente limitada, la concedió el Papa no sin gran reticencia y aprensión, pues temía que el hecho de recibir la comunión en la mano pudiera ir debilitando la fe de los fieles en la presencia real.

Años más tarde, cercano ya al fin de su vida y ante la confirmación de estos temores, intentando detener el desmesurado uso que se estaba haciendo del indulto, mandó que se implementaran medidas para suspender la concesión de nuevos indultos y también que se dejara en claro que, aun donde el indulto había sido concedido, la práctica de la comunión en la mano debía ser desaconsejada. Sin embargo, esa orden no fue obedecida. Meses después, recién elegido papa, san Juan Pablo II confirmó la decisión de su predecesor y ordenó que no se autorizara en más países el uso de la comunión en la mano, suspensión que se mantuvo por un lustro y que le valió presiones y hasta algunas expresiones impertinentes por parte de algún obispo. Los textos que transcribe Mons. Bux sobre esta desobediencia y resistencia frontal son realmente impresionantes.

Por último, el papa Benedicto XVI dispuso que en las misas que él celebrara los fieles recibieran la comunión únicamente en la boca. Más tarde explicó así la medida: «Al hacer que la Comunión se reciba de rodillas y se administre en la boca, quise dar un signo de profundo respeto y hacer un llamado de atención acerca de la Presencia real ... Quería dar una señal fuerte; esto debe quedar claro: ¡Se trata de algo especial!».

Mons Bux muestra luego cómo los colaboradores más estrechos del Papa alemán en materia litúrgica reflejaron en diversas ocasiones el pensamiento de éste sobre el modo de dar la comunión, que coincidía plenamente con el de San Pablo VI, expresando en alguna ocasión la posibilidad de que se volviese a la práctica legalmente en vigor en detrimento de la indultada.

Mons. Bux cita una serie importante de textos de estos colaboradores, testigos de la posición del papa Benedicto, pero entre éstos deberíamos añadir al propio autor del escrito; en efecto: Mons. Bux ha tenido una larga relación personal con el cardenal Ratzinger, gracias a quien fue nombrado consultor de la Congregación para la Doctrina de la Fe y perito para los trabajos preparatorios del Sínodo mundial de los Obispos sobre la Eucaristía. Al comenzar el Sínodo, ya convertido en Papa, Benedicto XVI lo nombró adiutor secretarii specialis del mismo; más tarde lo hizo consultor de la Oficina de las celebraciones litúrgicas del Sumo Pontífice y de la Congregación para el Culto Divino. Esta larga colaboración coloca a Mons. Bux entre los testigos privilegiados del pensamiento litúrgico de Benedicto XVI.

Todo el material por él presentado en el texto que comentamos no hace, en su conjunto, sino confirmar la conclusión a la que Mons. Laise había llegado en su libro: «Por todo esto creemos poder afirmar que la introducción y difusión por todo el mundo de la práctica de la Comunión en la mano constituye la más grave desobediencia a la autoridad papal de los últimos tiempos».

Para finalizar, permítasenos notar que resulta asombroso que este uso, que fuera impuesto por medio de una actitud de desobediencia frontal y desafiante al mandato papal en los años 60, actitud muy semejante a la que en este momento están tomando los obispos alemanes con respecto al documento de la Congregación de la Doctrina de la Fe sobre la bendición a las parejas homosexuales, sea ahora impuesto a los fieles que durante más de 50 años han seguido fielmente no sólo los deseos y disposiciones de san Pablo VI, san Juan Pablo II y Benedicto XVI, sino también la reiterada confirmación de la misma posición por parte del Prefecto de Culto Divino que el papa Francisco nombró a poco de asumir el pontificado: el cardenal Robert Sarah, retirado hace pocas semanas por haber llegado al límite de edad, quien escribió: «el modo en el que la práctica de la Comunión en la mano se difundió aparece como algo que ha sido impuesto de un modo que no es según los caminos de Dios».

La paradoja hoy es que se acusa a estos fieles nada menos que de «desobediencia» justamente por no querer acogerse a un uso que no sólo ha sido desaconsejado permanentemente por los Papas, sino que no es más que tolerado por medio de un indulto que se otorgó a quienes desobedecieron de modo frontal la autoridad papal. La situación actual parecería indicar que la desobediencia finalmente ha triunfado; confirmar este triunfo con medidas draconianas adoptadas contra los que no desobedecieron transformándolos así súbitamente en «desobedientes», es el colmo de la paradoja y contiene un mensaje implícito muy peligroso: la desobediencia es el camino, con tal de que sea inflexible.

La comunión en la mano, ¿el triunfo de la desobediencia?

Publicado: Domingo, 22 Enero 2023 08:28

Escrito por Redacción de infocatolica

El texto de Mons. Bux que comentamos y que puede leerse entero en español aquí, había sido publicado originariamente con ocasión del primer aniversario de la muerte de Mons. Juan Rodolfo Laise, el obispo argentino que obedeció el deseo de Pablo VI de mantener la prohibición de dar la comunión en la mano.

Redacción de infocatolica.com